

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

RESOLUCIÓN No. SSS 202650077474
21 de septiembre de 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS Nro. 20005564
“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE”

La Secretaria de Suministros y Servicios (E) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 835 de 2021 y Decreto 361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, y la Resolución No. 202650073425 del 7 de septiembre de 2026 expedida por la Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía y Acta de posesión No. 2563 del 7 de septiembre de 2026, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el cuatro (4) de septiembre de 2026, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en la plataforma transaccional SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección mediante la modalidad de concurso de méritos cuyo objeto es *“Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental para Mantenimiento y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje”*
2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó desde el cuatro (4) de septiembre de 2026 hasta el once (11) de septiembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran observaciones.
3. Que, los interesados en el proceso de selección presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas a través de la plataforma Secop II el día veintiuno (21) de septiembre de 2026.
4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$9.088.758.375) IVA incluido, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4100001081 y la Viabilidad Presupuestal 015 con radicado 202530419271 de 2025 - Vigencias Futuras con fundamento del Acuerdo 013 del 2024, distribuidos en dos lotes así:

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

LOTE 1: TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$3.635.503.350) IVA incluido

LOTE 2: CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS M/L (\$5.453.255.025) IVA incluido

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, *"por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015"*, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:
 - I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
 - II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que los lotes del presente proceso de contratación NO se limitan a Mipymes, toda vez que el presupuesto oficial por lotes supera el umbral establecido para la presente vigencia.

6. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección, razón por la cual, este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos No. 20005564 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** *"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental para Mantenimiento y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje"*

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Quinto de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

2. Modalidad de selección: Concurso de Méritos

3. Cronograma:

Actividad	Fecha	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	Lunes, 21 de septiembre de 2026	23:59:00
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	Lunes, 21 de septiembre de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Miércoles, 23 de septiembre de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Lunes, 28 de septiembre de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir Adendas	Martes, 29 de septiembre de 2026	19:00:00
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	Jueves, 01 de octubre de 2026	15:00:00
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	Jueves, 01 de octubre de 2026	15:02:00
Evaluación de las ofertas	Martes, 06 de octubre de 2026	19:00:00
Publicación del informe inicial de evaluación	Viernes, 23 de octubre de 2026	23:59:00

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde: Lunes, 26 de octubre de 2026 Hasta: Las 23:59:00 del miércoles 28 de octubre de 2026	
Publicación del informe final de evaluación	Miércoles, 04 de noviembre de 2026	23:59:00
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	Jueves, 05 de noviembre de 2026	17:00:00
Firma del contrato	Jueves, 12 de noviembre de 2026	23:59:00
Entrega de Garantías	Viernes, 13 de noviembre de 2026	17:00:00
Aprobación de Garantías	Viernes, 13 de noviembre de 2026	23:59:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II en el siguiente link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49760414&isFromPublicArea=True&isModal=False>
5. **Valor estimado del contrato:** El presupuesto oficial del proceso es de NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$9.088.758.375) IVA incluido, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4100001081 y la Viabilidad Presupuestal 015 con radicado 202530419271 de 2025 - Vigencias Futuras con fundamento del Acuerdo 013 del 2024, distribuidos en dos lotes así:

LOTE 1: TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$3.635.503.350) IVA incluido

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

LOTE 2: CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS M/L (\$5.453.255.025) IVA incluido

Artículo 2. No limitar los lotes del presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web de la plataforma SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)



GLORIA PATRICIA GARCÉS MEJÍA

Secretaria de Despacho (E)

Secretaría de Suministros y Servicios

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Katherine Arias Velez, Abogada	Carolina Guerra Líder de Programa	Olga Hurtado
Victor Castilla Logístico	Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
Amparo Garcia Técnico	Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

